

cuatro pesos setenta centavos quintal, importan dos mil novecientos diez y seis pesos treinta y nueve centavos.

Treinta y seis bocoyes aúcar de tercera, con peso bruto de cincuenta y cinco mil ciento treinta y tres libras, ó sean, deducida la tara, nueve mil quinientas cincuenta y tres libras, que al precio de tres pesos setenta centavos quintal, importan mil ochocientos treinta y dos pesos cuarenta y seis centavos.

Importando en totalidad cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos ochenta y cinco centavos.

Y habiéndose señalado para su remate en los estrados de este Juzgado (Cruz 22) á la una de la tarde del día cinco del próximo Abril, habilitado al efecto, se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, Marzo veinte y siete de mil ochocientos ochenta y dos. — El Escribano, Estéban O'Uleron. — V.º B.º, Murube. 3—2

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital. — Secretaría.

Vacante una plaza de Carnicero en el Matadero de esta Capital, dotada con el sueldo de 300 pesos anuales, acordó el Excmo. Ayuntamiento se anuncie al público por el término de quince días contados desde hoy, á fin de que los que interesen desempeñarla presenten sus solicitudes en esta Secretaría, decoradas con los documentos que comprueben su aptitud y buena conducta.

Puerto-Rico, 26 de Marzo de 1882. — El Secretario, José Aragon y Huertas. [1250] 3—1

Durante los días 31 del corriente mes y 1º, 2 y 3 del entrante y siendo rematista Don Andrés Mc. Allister, se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna á 14 cuartos ó sean 7 chavos los días primero y cuarto y á 16 cuartos ó sean 8 chavos los demás, matando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Puerto-Rico, 24 de Marzo de 1882. — José Aragon y Huertas. [1249]

Por disposición del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los días 4, 5, 6 y 7 del entrante mes, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio que están de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para que concurren á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las doce del día 28 del corriente.

Puerto-Rico, 24 de Marzo de 1882. — El Secretario, José Aragon y Huertas. — V.º B.º, Manzevo. [1249]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayaguez. — Secretaría.

El caballo aparecido en esta jurisdicción, color colorado amarillo, pelos blancos en el cuerpo, como de ocho años de edad, de 6¼ de alzada, de bijares y pata izquierda trasera blancos, con manchas negras en la nalga izquierda y un lucero pequeño en la frente y anunciado con fecha 21 del mes próximo pasado, ha sido entregado á Don José Lopez, en representación de Don Oldulio Padilla, vecino de Arecibo, que justificó ser de su propiedad.

Lo que se hace notorio para conocimiento del público en general. Mayaguez, 21 de Marzo de 1882. — El Secretario, Juan C. Gonzalez. — V.º B.º — El Alcalde, Olaguibel. [1252]

Alcaldía Municipal de Arecibo.

Don Federico Colon, vecino de esta Villa, dá parte á esta Alcaldía que en la noche del Domingo 19 del actual se ha desaparecido de la posesion de Doña Urdina Classen de Córdoba, barrio de Hato-abajo, de esta jurisdicción, una potrancia zaina amañilla, de tres años de edad, paso sobre trote menudeado, de 6 á 6½ de alzada, crin y cola regulares y un lucero en la frente.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Arecibo, 21 de Marzo de 1882. — El Alcalde, Gabriel Correa. [1220] 3—3

Alcaldía Municipal de Humacao.

Don Felipe O'ero dá parte á esta Alcaldía haber desaparecido de la estancia de Don Ramón Feliú, inmediata á esta población, un caballo de su propiedad, de color cormano, con manchas blancas en el espinoza, marcado con un número 2 en una rozadura en una de las patas traseras, regular alba y paso menudeado.

Lo que se hace notorio para que produzca los efectos legales.

Humacao, 23 de Marzo de 1882. — El Alcalde accidental, Tomás Carrera. [1258] 3—1

Alcaldía Municipal de Adjuntas. — Secretaría.

Mi vecino Don Luciano Sobá me participa que en la mañana del día 16 de los corrientes, apareció en los terrenos que posee en el barrio Portugués, un caballo cuyas señas son: color bayo encorado, algunas pintas negras en la cabeza, pescuezo, cuerpo y patas, crin, cola y copete es osco, a guisa crines de color bayo, negras las uñas de las dos patas delanteras, de las rodillas hacia abajo tiene muchos pelos de color oscuro, las dos patas traseras desde algo mas abajo del menudillo incluyen las uñas de color blanco, de tres á cuatro años de edad y de 6¼ de alzada. Dicho caballo queda depositado en poder del comitente.

Lo que se publica para general conocimiento y para que el que se crea con dere ho se presente á reclamarlo.

Adjuntas, 17 de Marzo de 1882. — El Secretario, Marcelino Andino. — V.º B.º — El Alcalde, Aparicio. [1204] 3—3

Mi vecino Don Laureano Sobá me participa que ha desaparecido de los terrenos que posee en el barrio Portugués, un caballo cuyas señas son: color zaino oscuro, crin, cola y copete regulares, un lucero blanco en la frente, 6¼ de alzada, cuatro años de edad, paso menudeado y con principio de andadura.

Lo que se publica para general conocimiento, rogando á los Sres. Alcaldes se sirvan participar á esta Alcaldía si apareciere en sus respectivas jurisdicciones.

Adjuntas, 17 de Marzo de 1882. — El Secretario, Marcelino Andino. — V.º B.º — El Alcalde, Aparicio. [1203] 3—3

Mi vecino Don Miguel Mesquida me participa que en terrenos de su propiedad ha aparecido una yegua, cuyas señas son las siguientes: zaina encoradada, con un cordón en la frente, la pata izquierda trase-a blanca, unas manchas rojizas en la espalda, crin, cola y copete regulares y de 6¼ de alzada.

Lo que se publica para conocimiento general.

Adjuntas, 21 de Marzo de 1882. — El Secretario, Marcelino Andino. — V.º B.º — El Alcalde accidental, Lozano. [1251] 3—1

Alcaldía Municipal de Utuado. — Secretaría.

Creada por el Ayuntamiento de este pueblo y sancionada por la Junta de asociados una plaza dotada con 30 pesos mensuales, con la denominacion de Celador de la Carnicería y del Matadero, la que con arreglo á las bases establecidas por dicha Corporacion que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Alcaldía, habrá de entenderse en todo lo relativo á la matanza, peso de la carne, orden y aseo de dichos establecimientos, se hace público por medio del presente á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en el término de quince días desde el de su publicacion.

Utuado, 18 de Marzo de 1882. — El Secretario, Celedonio Lopez. — V.º B.º — El Alcalde, J. Roig. [1202] 3—3

Alcaldía Municipal de Hatillo. — Secretaría.

El Ayuntamiento, en sesion ordinaria de este dia y en cumplimiento á lo dispuesto por el Gobierno General en su Superior Decreto fecha 28 de Febrero último, publicado en la GACETA OFICIAL número 26 del Juéves 2 del actual mes, acordó declarar vacante la Escuela elemental de niñas de este pueblo, dotada con 400 pesos de sueldo, 84 pesos para alquiler de casa y 15 pesos para asignacion de gastos de escritorio. Cuya Escuela deberá proveerse por oposicion, señalando el plazo de quince días para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría, conforme con el artículo 22 del Reglamento para el ingreso en el Profesorado público.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Hatillo, 17 de Marzo de 1882. — El Secretario, Eugenio Rubio. — V.º B.º — El Alcalde, José Ignacio Corujo. [1206] 3—3

Vacante la Escuela elemental de niñas de este pueblo, por traslacion de la que la desempeñaba, para proveerla interinamente, acordó el Ayuntamiento en sesion del día de ayer, convocar aspirantes que en clase de interinas quieran servir, presentando sus solicitudes en el término de quince días que vencen el día último del corriente mes de la fecha.

La expresada Escuela está dotada en todos conceptos con arreglo al Decreto y Reglamento vigente.

Hatillo, 17 de Marzo de 1882. — El Secretario, Eugenio Rubio. — V.º B.º — El Alcalde, José Ignacio Corujo. [1201] 3—3

Alcaldía Municipal de la Carolina.

Vacante la Escuela rural del barrio de Canovanillas, el Ayuntamiento en sesion de ayer ha acordado anunciarla en cumplimiento del artículo 60 del Decreto orgánico para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en el término de treinta días a contar desde esta fecha.

Carolina, 22 de Marzo de 1882. — El Alcalde, José Mercado. [1259] 3—1

Alcaldía Municipal de Naguabo. — Secretaría.

El vecino Don Inocencio Vazquez dá parte de haberse desaparecido una yegua baya parida con una potrancia baya, edad un año, de crin corta, rabo corto, paso trote y de diez años de edad.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo mandado.

Naguabo, 22 de Marzo de 1882. — El Secretario, Agustín M. Vassallo. — V.º B.º — El Alcalde, Arecco. [1260] 3—1

El vecino Don Martín Andreu participa á esta Alcaldía que hace unos seis ó siete días se encuentra en su finca un caballo zaino, de diez y seis años de edad poco mas ó menos, sin que haya podido averiguar quién sea su dueño.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de quien corresponda.

Naguabo, 22 de Marzo de 1882. — El Secretario, Agustín M. Vassallo. — V.º B.º — El Alcalde, Arecco. [1261] 3—1

Alcaldía Municipal de Guayanilla. — Secretaría.

Habiendo acordado esta Corporacion se saquen á pública licitacion los servicios de alumbrado de la poblacion, bagajes y suministro de medicinas á enfermos pobres de esta jurisdicción en el año económico de 1882 á 83, bajo los tipos de 450, 300 y 500 pesos respectivamente, se ha señalado para el acto del remate el día 15 del entrante mes de Abril á las nueve de la mañana.

Se avisa al público para la concurrencia de licitadores á las subastas, que se verificarán con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Guayanilla, 23 de Marzo de 1882. — El Secretario, Ceferino Hernandez. — V.º B.º — El Alcalde, Ibañez. [1271] 3—1

Alcaldía Municipal de Manatí.

Doña María José Batista, de este vecindario, me dá cuenta de que en la noche del Martes 14 del actual se le ha desaparecido de los pestos de la hacienda Buena amiga, una potrancia de su propiedad, de color zaino, paso devanao, alzada creciente, edad dos años y medio, con un lucero en la frente y nombrada La Garata.

Y se hace público para general conocimiento.

Manatí, 23 de Marzo de 1882. — El Alcalde, Bonosio Casellas. [1272] 3—1

Alcaldía Municipal de Lares. — Secretaría.

Segun lo dispuesto por el Sr. Alcalde se ha depositado en poder del vecino de este término municipal Don Pedro Gimenez una yegua aparecida en esta jurisdicción, de las señas siguientes: alazana amarilla, la pata derecha trasera blanca, frente blanca, crin y cola regulares, preñada, paso devanado, de siete á ocho años de edad y 6¼ de alzada.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y con el fin de que el que se considere ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos que acrediten su propiedad.

Lares, 23 de Marzo de 1882. — El Secretario, José Meliton Mestre. — V.º B.º — El Alcalde, Frontera. [1254] 3—1

Alcaldía Municipal de Patillas.

Doña Francisca Martinez, de este vecindario, ha dado cuenta en esta Alcaldía de haberse extraviado la matrícula de una potrancia zaina oscura, la pata izquierda trasera blanca, alzada 6¼, paso corto, edad cinco años, crin y cola regulares, que obtuvo el 15 de Enero del año próximo pasado bajo el número 35.

Lo que se hace notorio para conocimiento general, quedando nula y de ningun valor la mencionada matrícula.

Patillas, 24 de Marzo de 1882. — El Alcalde, J. D. Carminely. [1269]

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.

MANATI.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en todo el mes que finalizó ayer.

Día 2.

Se aprobó el acta anterior.

Aprobándose los extractos de acuerdos de Setiembre y Octubre y los de la Junta municipal de Julio y Octubre.

Quedando enterada del Real Decreto y Ley que se cita para la reunion pacífica que concede á los españoles el artículo 13 de la Constitucion.

Dejándose en suspenso la ejecucion de los bueyes embargados para hacer efectivas las contribuciones municipales de la hacienda Buena amiga hasta interin se traigan á la vista los antecedentes, notificándose al Comisionado de apremios por conducto de la Secretaría y al Sr. Kuinlan que acreditará que los bueyes están embargados por el Sr. Juez de 1ª Instancia.

Día 7.

Se aprobó el acta anterior.

Que se libre copia de los atestados que solicita el Concejal Don Gregorio Kuinlan, visados por Don José E. Melendez, 2º Teniente de Alcalde.

Declaránse nulos y de ningun valor ni efecto las diligencias practicadas contra los bueyes embargados, por no aparecer matriculado ganado alguno de la hacienda Buena amiga y solo Don Adolfo Castro con cuatro bueyes, librándose nueva boleta de apremio de requerimiento contra la referida hacienda, convocándose al efecto á Don Juan Lopez, que aceptó el cargo.

A exposicion del Concejal Don Gregorio Kuinlan se declaran nulos y de ningun valor los acuerdos referentes á este asunto, devolviéndose al Sr. Kuinlan los documentos, que se dán por recibidos en este acto.

Que se proceda por la vía de apremios á hacer efectivas las contribuciones municipales, vista que fué la manifestacion del Sr. Presidente.

Día 16.

Se aprobó el acta anterior.

Solicitándose la Superior autorizacion para invertir 1900 pesos en las reparaciones de baches de la carretera y camino vecinal hácia Ciales, vista la Superior disposicion fecha 14, inserta en la GACETA OFICIAL número 150, sobre el modo y forma de llevarse á cabo las obras municipales.

Declarando sin lugar la presentacion del escrito de Don José Velez Escobar, relativo á un camino, por estar acordado quedaran los caminos como estaban, y como estaban están; pudiendo hacer uso del derecho perjudicado por algun vecino donde lo considere procedente.

Solicitándose la Superior aprobacion para admitir, como ingreso para ayudar á sostener la Estacion telegráfica, 8 pesos mensuales que ofrecen voluntariamente cuatro vecinos de arraigo del nuevo pueblo de Barceloneta por conducto del Alcalde de dicho pueblo, quien representa en un todo el asunto.

Contestándole al Ayuntamiento de Barceloneta á la asociacion que propone para la reparacion del camino trayecto de la hacienda Palenque hácia aquel pueblo que este nada puede hacer, toda vez que tenga que ocuparse de cumplir cuanto se dispone por la Superior disposicion inserta en la GACETA OFICIAL número 150 y con preferencia los baches del trayecto de la carretera de este al rio y paso denominado "Real."

Manifestándosele al Ayuntamiento de Barceloneta el desagrado con que ha visto la pérdida de un documento de tal importancia, con perjuicio de la pronta realizacion de los débitos, que tan necesaria se hace para la administracion, sacándose otra copia y remitiéndose á aquella Corporacion, no dudando se tomará todo el interés posible á fin de que en el próximo mes haya una remesa que subsane algun tanto los perjuicios que se irrogan por este inesperado incidente y á repetirse tamaño negligencia, se verá en el caso de proceder por la vía de apremios contra los deudores.

Aprobándose las cuentas de prestaciones y caminos del mes de Octubre.

Examinadas las cuentas municipales del mes de Octubre por el Síndico administrativo, por enterada y que se pase copia del presente al Depositario.

Examinado el estado trimestral las cuentas municipales de los meses de Julio á Setiembre por el Síndico administrativo, por enterada.

Pasándose al Síndico administrativo para su examen las cuentas municipales del mes de Noviembre.

Comisionándose al Sr. Presidente para la formacion de la lista de los individuos de este Ayuntamiento y el cuadro